

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 18.12.2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2025.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.
4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado el evento "Disfruta tu Patrimonio en Fiestas Patrias".

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento "Disfruta tu Patrimonio en Fiestas Patrias" de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Disfruta tu Patrimonio en Fiestas Patrias		
Fecha de la Actividad		13 de septiembre de 2025		
A quienes va dirigido		A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural		
Objetivo Especifico de la Actividad		Brindar a la comunidad visitante del Museo Ferroviario una actividad cultural y recreativa, fomentando nuestra raíces criollas a través de distintas manifestaciones artísticas		
Lugar de la actividad		Museo Ferroviario		
Programa del evento artístico el 13 de septiembre		Horarios estimados 10:00 hrs. a 20:00 hrs. Visitas guiadas, actividades de canto, danza, concursos, talleres de nuestra historia, juegos populares, entre otros.		
Cobertura total estimada periodo exposición		1500 personas		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Culturales (ficha técnica, honorarios, ornamentación, premios, otros)	16.03.02	22.08.011.006	5.000.000
	TOTAL \$			5.000.000
Evidencia actividad	de Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$5.000.000. (cinco millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes

